

Junta Municipal El Carretón



Fundada el 17 de Agosto del 2002

RNC 430-03520-3

Resolución NO.01/2018

Considerando: La petición del director **Victorino Sánchez Martínez** ante la sala capitular de esta Junta Municipal ante los vocales solicita aprobación de presupuesto anual.

Considerando: Que las Junta Municipales están facultadas por la Ley **176-07**, a tener autonomía Municipal, lo cual establece que se mantiene con normas inherentes de autonomías municipales las que consagra la constitución de la República para que la Junta Municipales realicen actividades.


CONSIDERANDO: Que en el artículo 52 de la ley 176-07 numeral (g) dice que la aprobación y modificación del presupuesto municipal, el cual será presentado a iniciativa de la sindicatura, y previa información pública de 15 días de los documento presentado para que la ciudadanía pueda presentar modificaciones en la sesión de discusión cumpliendo con la información pública de los 15 días previa a su discusión por el concejo municipal.

Vista: La disposición de la Ley 176-07 del distrito nacional y los municipios y la constitución de la República Dominicana, que faculta a la sala capitular aprobar los proyectos de obras que sean de bienestar para la comunidades.

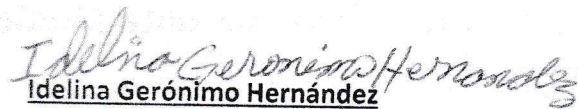
resuelve: Remitir la presente resolución a la administración municipal y autoriza a esta a ejecutar el monto establecido en este presupuesto mismo que su montos general para el año 2019 es de RD\$10, 978,586.00 Diez millones novecientos setenta y ocho mil quinientos ochenta y seis peso. Estará dividido de la siguiente manera.

Gasto de personal..... RD\$2, 744,646.50
Servicios publico municipales... RD\$3, 403,361.66
Inversión y obras municipales... RD\$4, 391,434.40
Educación salud y genero.....RD\$439,143.44

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 176-07. Luego de la sesión de trabajo en la cual fue estudiado y debatido finalmente fue sometido a los vocales de la sala capitular para su conocimiento en la sesión extraordinaria del día 14 de noviembre del año 2018 a unanimidad Los vocales que postulan en esta Junta Municipal designan los siguiente queda aprobado.


Santo Gabriel Méndez Alcántara

Vocal presidente


Idelina Gerónimo Hernández

secretaria del concejo de vocales



Calle Duarte #20 Distrito Municipal El Carretón, Bani, Prov. Peravía. Tel. 809-369-3879

juntamunicipalelcarreton@gmail.com